

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327632263344606
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2024/00008692K	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO SUPERCOPA IBERICA".
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: ALG	
Fecha Emisión: 26/07/2024	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

- **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO SUPERCOPA IBERICA".**

Esta memoria justificativa se elabora en cumplimiento de los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con respecto al contrato de prestación de servicios denominado "**GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO SUPERCOPA IBERICA**".

El artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local recoge como competencia propia la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

**1º.- Objeto de Contrato.**

El objeto del contrato es la prestación del servicio gestión de los alojamientos para los participantes en el evento deportivo denominado Copa Ibérica, del 29 de agosto al 2 de septiembre.

El servicio comprenderá:

- La gestión de búsqueda y reserva de las habitaciones.
- Gestión de condiciones de alojamiento en función de las necesidades de los equipos.
- Comunicación directa con los participantes para informarles de las condiciones de alojamiento.
- Gestionar las incidencias relacionadas con el alojamiento y los servicios contratados con los hoteles.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327632263344606
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00008692K	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO SUPERCOPA IBERICA".
Expedientes de contratación	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: ALG	
Fecha Emisión: 26/07/2024	

Atendiendo al art. 99 punto 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) "Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta."

### LOTE 1: EQUIPOS

- 33 habitaciones dobles en régimen de PC + merienda sábado 31 y domingo 1.
- 21 habitaciones individuales en régimen PC + merienda sábado 31 y domingo 1.
- Hotel mínimo de 4\*.
- Todas las habitaciones deberán estar en el mismo hotel.
- Menú para deportistas adaptando a los horarios de partidos.
  - Los menús constaran de:
    - Comida: 1º Pasta o arroz + 2º Pollo, lomo o filete de ternera.
    - Cena: 1º Cremas, sopas, arroz + 2º Pollo, lomo, pescado.
    - Desayuno: Leche, Café, cacao + Pan, embutido, bollería + zumo + fruta.
    - Merienda: Embutido, fruta.
    - En todas las comidas y cenas ensaladas con lechuga, tomate , cebolla y atún + agua y pan.
- El hotel deberá tener sala de reuniones para los equipos.
- Distancia máxima al pabellón 40 kms.

### ❖ LOTE 2: FEDERATIVOS.

- 20 habitaciones individuales en régimen de AD.
- Distancia máxima al pabellón 40 kms.

### ❖ LOTE 3: TECNICOS, MONTAJE Y PRENSA.

- 15 habitaciones individuales en régimen de PC.
- El hotel deberá estar ubicado en Torrelavega.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327632263344606
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00008692K	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO SUPERCOPA IBERICA".
Expedientes de contratación	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: ALG	
Fecha Emisión: 26/07/2024	

## 2º.- Motivación del contrato.

El contrato propuesto resulta de la necesidad de la adecuada prestación de los servicios de gestión del alojamiento de las personas participantes en el evento deportivo denominado "Supercopa Ibérica", para los cuales resulta imprescindible las labores de búsqueda y reserva de plazas hoteleras y gestión directa del servicio para los participantes en el evento.

El evento de carácter internacional que enfrenta a los campeones de Liga y Copa de España y Portugal propone como único requisito para su organización hacerse cargo de los gastos que genere el hospedaje y manutención de los participantes, tanto deportistas, como representantes federativos y personal de prensa y montaje.

Se busca la promoción de la ciudad, incrementando su visibilidad global, lo que puede atraer futuras inversiones y eventos.

El evento pretende promocionar la imagen de la ciudad como un destino moderno y capaz de gestionar grandes eventos, así como el deporte en general.

Según el **artículo 2 de la Ley 2/2000 de 3 de julio del Deporte**, y de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre Régimen Local, son objetivos de las Entidades Locales de Cantabria en materia deportiva en relación al presente pliego de prescripciones técnicas las siguientes:

2. Las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el ámbito de sus respectivas competencias, atendiendo a los principios de descentralización, coordinación y eficacia, y en colaboración con los agentes deportivos que correspondan, promoverán y apoyarán la práctica y la difusión de la actividad física y del deporte, de acuerdo con los siguientes objetivos:

- d) La promoción del deporte de competición y el desarrollo de mecanismos de apoyo a los deportistas cántabros de alto rendimiento.
- g) Autorizar el desarrollo de actividades físico-deportivas en las instalaciones municipales, de acuerdo con los requisitos generales establecidos en el ordenamiento jurídico.

Teniendo en cuenta el grado de penetración social que posee la modalidad deportiva del balonmano en nuestra ciudad, considerada una potencia nacional de este deporte y contando entre nuestros ciudadanos con un equipo que competirá esta temporada a nivel europeo, a la vez de ser una de las modalidades con mayor número de alumnos tiene entre las escuelas deportivas municipales en nuestra ciudad, se considera idónea la organización de un evento que aglutine a los cuatro mejores equipos de la península ibérica, campeones de liga y copa de España y Portugal, debido a la promoción deportiva que puede suponer en el conjunto de la

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327632263344606
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2024/00008692K	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO SUPERCOPA IBERICA".
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: ALG	
Fecha Emisión: 26/07/2024	

sociedad, así como el espectáculo deportivo y social que conlleva, a la vez del impacto económico que el mismo puede suponer debido a la presencia con motivo del mismo en Torrelavega de un considerable número de viajeros, así como por la promoción de la ciudad que puede tener lugar por la retransmisión televisiva a nivel nacional e internacional que se realizará por Teledeporte, haciéndolo llegar a numerosos países.

### **3º.- Justificación de la insuficiencia de medios para prestar el servicio.**

Para la prestación de este servicio no existe, dentro de la plantilla del Ayuntamiento disponibilidad de personal para la realización de este servicio, por lo que, de acuerdo con el artículo 116.4 LCSP, queda acreditada la insuficiencia de medios para la prestación de citado servicio, debiendo en este caso recurrir a la contratación administrativa del servicio necesario.

### **4º.- Procedimiento de adjudicación (artículo 116.4 a) de la LCSP).**

La selección del adjudicatario se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, licitación electrónica, tramitación ordinaria y una pluralidad de criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en este pliego.

Por tanto, como se establece en la LCSP y para asegurar una libre concurrencia del mayor número de licitadores posible, de forma que se consiga una competencia que permita una ventaja económica para la administración en términos de calidad-precio, no se aprecian motivos para no proponer una adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

### **5º. Justificación de la clasificación que se exija a los participantes (artículo 116.4 b) de la LCSP).**

De acuerdo con el artículo 77.1 b) de la LCSP, para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario.

### **6º.- Acreditación de solvencia.**

Los licitadores están eximidos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional (artículo 159.6 b) LCSP)

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327632263344606
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00008692K	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO SUPERCOPA IBERICA".
Expedientes de contratación	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: ALG	
Fecha Emisión: 26/07/2024	

**7º.- Justificación de los criterios que se proponen para adjudicar el contrato (artículo 116.4 c) de la LCSP).**

Se propone un único criterio de adjudicación.

El criterio cuantificable mediante fórmulas se puntúa con un máximo de cien (100,00) puntos.

Se utilizará el precio como criterios cuantificables mediante fórmula, que puntuará con cien (100,00) puntos, utilizando la siguiente fórmula:

❖ Lote 1:  $PB (A+B) \times 100 / PL (A+B)$

Siendo:

- PB (A+B). Oferta de precio más bajo sumando A (precio de habitación doble) + B (precio de habitación individual).
- PL (A+B). Oferta del licitador sumando A (precio de habitación doble) + B (precio de habitación individual).

❖ Lote 2:  $PB \times 100 / PL$

Siendo:

- PB: Oferta de precio más bajo.
- PL: Oferta del licitador

❖ Lote 3:  $PB \times 100 / PL$

Siendo:

- PB: Oferta de precio más bajo.
- PL: Oferta del licitador

**8º.- Justificación del valor estimado del contrato (artículo 116.4 d) de la LCSP).**

En el cálculo se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, así como los costes derivados de la ejecución material del contrato, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, según lo establecido en el artículo 101.2 LCSP).

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327632263344606
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00008692K	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO SUPERCOPA IBERICA".
Expedientes de contratación	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: ALG	
Fecha Emisión: 26/07/2024	

Teniendo en consideración el precio valor de unidad según el número el régimen de la estancia:

1. Hotel 4\*. Habitación doble, régimen PC. 220€/noche
2. Hotel 4\*. Habitación individual régimen PC. 120€/noche
3. Hotel mínimo 3\* en Torrelavega. Habitación individual régimen PC. 110€/noche
4. Hotel 4\*. Habitación individual régimen AD. 100€/noche

- Precio por lote:

❖ Lote 1: Equipos.

Valor estimado del lote 1: **29.340€**

Nº habitaciones	Tipo Habitación	Régimen	Precio	Categoría Hotel
33	Doble (Radio 40 km Torrelavega)	PC	220€/noche 3 noches	4*
21	Individual (Radio 40 km Torrelavega)	PC	120€/noche 3 noches	4*

❖ Lote 2: Federativos.

Valor estimado del lote 2: **6.000€**

Nº habitaciones	Tipo Habitación	Régimen	Precio	Categoría Hotel
20	Individual (Radio 40 km Torrelavega)	AD	100€/noche 3 noches.	4*

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327632263344606
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2024/00008692K	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO SUPERCOPA IBERICA".
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: ALG	
Fecha Emisión: 26/07/2024	

❖ Lote 3: Técnicos, montadores y prensa.

Valor estimado del lote 3: **6.480€**

Nº habitaciones	Tipo Habitación	Régimen	Precio	Categoría Hotel
15	Individual (En Torrelavega)	PC	108€/noche 4 noches	4*

Valor estimado del contrato, Lote 1 + Lote 2 + Lote 3: 41.820 €, IVA incluido.

Teniendo en consideración el precio valor de unidad de cada habitación, en las condiciones de ubicación y categoría del hotel.

En el valor máximo estimado que conforma el objeto del contrato quedan incluidos todos los gastos directos e indirectos derivados del servicio.

Presupuesto máximo licitación. - El presupuesto base de licitación ascenderá a 41.820,00 € IVA incluido para la "GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO SUPERCOPA IBERICA".

Se considera que este valor estimado es el adecuado para la licitación del contrato, teniendo en cuenta que la empresa adjudicataria deberá asignar medios humanos y materiales suficientes para la correcta prestación del servicio, y que deberá aplicarse la normativa vigente en materia laboral.

**9º.- Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 116.4 a) de la LCSP).**

En virtud de los artículos 201 y 202 de la de LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

1. Condiciones especiales de carácter social: El adjudicatario además de cumplir, respecto de los trabajadores vinculadas a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir el convenio colectivo aplicable, respetando las condiciones que, respecto a la subrogación de trabajadores se establezcan en dicho convenio y

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327632263344606
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00008692K	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO SUPERCOPA IBERICA".
Expedientes de contratación	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: ALG	
Fecha Emisión: 26/07/2024	

abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría profesional que le corresponda al trabajador. El incumplimiento de tales condiciones es causa de resolución del contrato. El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa. El incumplimiento de tales condiciones es causa de resolución del contrato.

La anterior condición no es discriminatoria y es compatible con el Derecho de la Unión Europea, de acuerdo al artículo 202.1 de la LCSP. Además, la adecuada retribución de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato es un aspecto esencial y redundante en una adecuada prestación del servicio.